

**NOTA INTERIOR
UNIDAD DOCENCIA
MÉDICA POSTGRADUADA**

E-mail: portilla_joa@gva.es
(Jefe de Estudios)
E-mail: cerdan_alm@gva.es
(secretaria docencia)
Web:
www.san.gva.es/centros/hgalica/docenciapostgrado

FECHA SALIDA:	Alicante, 29-08-2008	
REF:	JPS/ acz	Nº Salida: Propuesta supervisión R-1

FECHA ENTRADA:		
REF:		Nº Entrada:

DE: PRESIDENTE COMISION DOCENCIA

A: DIRECCION GERENCIA

COMUNICADO: Protocolo de actuación y supervisión de los facultativos residentes de primer año durante las guardias médicas (Aprobado en Comisión de Docencia del día 26/08/08).

- Durante la guardia y siempre que lo requiera un médico/farmacéutico residente de 1º año, debe existir la posibilidad de supervisión directa y en presencia física por un facultativo especialista.
- En cuanto a la firma de los informes de Urgencias, se propone.
 - o Todos los informes e historias clínicas de pacientes que vayan a ser ingresados en el hospital serán firmados por un médico adjunto.
 - o Todos los informes e historias clínicas de médicos residentes de primer año que estén valorando pacientes que por su gravedad requieran encamamiento en el área de urgencias serán firmados por un médico adjunto.
 - o Todos aquellos informes e historias clínicas de pacientes que sean valorados por médicos residentes de primer año que presenten una patología banal y vayan a ser dados de alta pero que por la complejidad del paciente pueda verse alterado su pronóstico, serán firmado por el médico adjunto.
 - o Todos aquellos informes o historias clínicas de enfermos que aun presentando una patología banal, existan dudas racionales sobre el pronóstico al alta, serán firmados por un médico adjunto.
 - o Cuando el R-1 tenga una formación previa vía MIR/FIR, el tutor o tutores de la especialidad indicarán las responsabilidades y competencias que el residente puede asumir durante su periodo de formación. Estas dependerán de las características de la especialidad previa y de la actual, así como del grado de individual de adquisición de competencias por cada residente. En cualquier caso el Facultativo Residente siempre podrá recurrir y consultar a los especialistas de las diferentes Unidades Asistenciales cuando lo considere necesario

Y se firmaran todas los informes e historias clínicas que a demanda del médico o farmacéutico residente, sean solicitadas por estos al facultativo adjunto especialista correspondiente durante la guardia.



Fdo: Joaquín Portilla Sogorb
PRESIDENTE COMISION DOCENCIA